



que interesan en ambas
 aguas. Dijo J. a. P. N. D.

De la y Mayo 20. de 1840.

De acuerdo de la dincision

Pedro Dimenez
 Pro.

mil ochocientos cuarenta
 const. de la misma en
 de la lengua de S. Jui
 conformidad a asistir
 por la Municipalidad
 acuerdo: Que p.º que
 tambien los interesados
 principal se les conve
 nencia que es por
 herederos y a los demas
 roles paguen al ay.º
 agado en nombre del Ayunt.
 al Sr. D.º Miguel
 para el oportuno
 p.º que se deba asis-
 tencia el Ayuntamiento fin
 por. S.º de J.º Certifico.

7.º y Ayuntamiento. Constitución de esta Villa

C.º.
 Gauristal

J. J. D. J.
 Manuel Herrer
 de Castilla
 Pro.

Nota y extendido el bando y papelito de citacion
 que se manda en el acuerdo anterior, tal

